
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contrato: SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN DIVERSOS CENTROS DEL CABB (2024-2026)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO	2
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	2
2.1	TRABAJOS A REALIZAR	2
2.2	RESIDUOS A GESTIONAR	6
2.3	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CADA LOTE:	13
2.4	SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	13
3	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	14
3.1	RECURSOS HUMANOS	14
3.2	MEDIOS MATERIALES	15
4	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS	16
4.1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16



1 OBJETO DEL CONTRATO

- Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Galindo, situada en C/ Maestro José s/n, 48910 Sestao, Bizkaia.
- Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Lamiaran, situada en Bº Mendekano s/n, 48360, Mundaka, Bizkaia.
- Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Venta Alta, situada en Carretera Buia-Arrigorriaga s/n, 48480 Arrigorriaga, Bizkaia.
- Estación de tratamiento de Agua potable (ETAP) de Burgoa, situada en Bº Mendieta 6G, 48320 Ajangiz, Bizkaia.
- Oficinas generales del CABB, situadas en:
 - C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia I, plantas baja, 1 y 4, 48001 Bilbao, Bizkaia
 - C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia II, plantas baja, 1, 2 y 8, 48001 Bilbao, Bizkaia
 - C/ Uribitarte nº 8, plantas 1, 2 y 3, 48001 Bilbao, Bizkaia
- Oficinas de atención comercial de Barakaldo, situadas en C/ La Florida nº 12, 48902 Barakaldo, Bizkaia.
- Oficinas de atención comercial en Gernika

A efectos de su contratación, el servicio se divide en dos lotes:

- Lote 1: Gestión de Residuos Peligrosos
- Lote 2: Gestión de Residuos No Peligrosos

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 **TRABAJOS A REALIZAR**

Para el correcto desarrollo del servicio objeto del presente pliego, el CABB nombrará a uno o varios responsables para la interlocución con el representante de la empresa adjudicataria en lo referente a las retiradas de los residuos y el suministro de los materiales y elementos necesarios.

Con carácter general, los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato consistirán en:

- **Carga, transporte y gestión de residuos generados en condiciones normales:** tanto el transporte, como la gestión de los residuos se llevará a cabo por empresas que dispongan de la correspondiente autorización y/o se encuentren inscritas en el registro correspondiente en función de la tipología de cada residuo. Este hecho deberá ser acreditado documentalmente, pudiendo ser objeto de resolución del contrato su incumplimiento.

Antes de realizar la retirada de un residuo por primera vez, se tramitarán los correspondientes contratos de tratamiento de cada uno de ellos, según lo establecido por la normativa en vigor sobre traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (Real Decreto 553/2020, de 2



de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado). En caso de que lo considere necesario, el adjudicatario podrá tomar una muestra de los residuos para su análisis.

En la medida en la que sea técnica, económica y medioambientalmente viable, se deberán priorizar las vías de valorización de residuos frente a las de eliminación. En caso de optarse por la eliminación como gestión final, el adjudicatario deberá justificarlo de manera documentada, pudiendo el responsable del contrato exigir la búsqueda de alternativas de valorización.

Para las retiradas, el responsable del contrato enviará una solicitud vía correo electrónico al representante de la empresa adjudicataria indicando los residuos y una estimación de las cantidades a retirar. En caso necesario, el responsable del contrato podrá solicitar la presencia de un técnico de la empresa adjudicataria que acudirá al centro donde se efectuará la recogida para concretar las condiciones de la retirada.

Una vez solicitada la retirada, el adjudicatario programará la fecha para el traslado en un plazo máximo de 48 horas. La programación se comunicará, tanto al solicitante como al responsable del contrato por correo electrónico. En ningún caso podrá demorarse la retirada desde su solicitud más de 12 días, en el caso de los residuos no peligrosos, y más de 20, en el caso de los peligrosos. 24 horas antes de la fecha establecida, el representante de la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el responsable de residuos del centro para confirmar la hora de la retirada.

En el caso de los residuos almacenados en bolsas, big-bags, bidones ballesta, jerricanes, GRG (IBC) abiertos o cerrados, o similares, la gestión del residuo contemplará igualmente la gestión del recipiente o envase que lo contiene.

La retirada de los residuos en condiciones normales, salvo excepciones comunicadas con antelación, se deberá realizar en horario de mañana, entre las 8:30 y las 14:00 horas. Todas las personas y vehículos que tengan que acceder a las instalaciones del CABB para la prestación del servicio deberán contar con una autorización expresa previa. Para la operación de retirada de los residuos, el adjudicatario proveerá el día de la retirada, un vehículo con plataforma de carga y transpaleta.

En cada retirada, el transportista entregará al responsable del contrato una copia de la documentación inherente al traslado (Documento de identificación). Las retiradas de residuos que requieran de notificación previa de traslado se planificarán, salvo excepciones debidamente justificadas, con una previsión superior a los diez días establecidos al respecto por el Real Decreto 553/2020 para su notificación.

- **Carga, transporte y gestión de residuos generados en condiciones anormales o situaciones de emergencia:** El contratista adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de medios humanos y materiales para la correcta gestión de los residuos generados en situaciones de emergencia. Dado el carácter imprevisible de la ocurrencia de dichas situaciones, el citado servicio debe ser garantizado en todo momento (24 horas/ 365 días al año). En el caso de retiradas de residuos producidos en situaciones de emergencia, éstas se realizarán a la mayor premura posible, independientemente del horario y fecha en que se requiera. Para ello, el adjudicatario deberá tener una capacidad de reacción inferior a las 24 horas para estos casos,



poniendo a disposición del CABB un equipo de intervención formado por, al menos, un jefe de intervención y un operario debidamente cualificado.

Para la retirada de estos residuos se aplicarán las mismas condiciones que en el caso de residuos generados en condiciones normales, con excepción del cumplimiento de determinados plazos en lo que se refiere a la documentación, que se obviarán en aras de la rapidez y la eficacia en la gestión.

- **Alquiler de contenedores:** el adjudicatario proporcionará, previa solicitud por correo electrónico a su representante, los contenedores necesarios para el almacenamiento de los residuos en las instalaciones del CABB. Cuando se lleve a cabo el transporte a las instalaciones del gestor de alguno de los contenedores localizados permanentemente en las zonas específicas para el almacenamiento de residuos (garbigunes) de los centros EDAR Galindo, ETAP Venta Alta, ETAP Burgoa y EDAR Lamiaran, éstos deberán ser sustituidos en el momento por otros vacíos de similares características. En cualquier caso, el adjudicatario debe garantizar en cada centro la disponibilidad permanente de los contenedores especificados en el presente contrato.
- Los contenedores se deberán de retirar cuando los mismos estén llenos o a solicitud de los responsables de cada centro. Únicamente podrán ser retirados, sin estar llenos, los contenedores de residuos que por la naturaleza de su contenido no puedan permanecer en planta todo el tiempo necesario hasta llenarse el contenedor.
- **Suministro de bolsas, big-bags, bidones ballesta, jerricanes, GRG (IBC) abiertos o cerrados y otros contenedores según necesidad:** En el momento de solicitarse una retirada, el responsable de residuos de cada centro correspondiente indicará la cantidad de elementos a suministrar para su reposición. En caso necesario, dicho suministro podrá solicitarse independientemente de si se efectúa o no una retirada.

La reposición de estos materiales y/o su sustitución por mal estado, debido a causas imputables al adjudicatario, deberá correr a cargo del mismo.

Si el material a suministrar se requiere para el almacenamiento de residuos sujetos al Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, así como al Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) en vigor, éste deberá cumplir los requisitos de homologación que resulten de aplicación.

El almacenamiento de residuos de papel y cartón en oficinas se realiza en contenedores estandarizados de 160 litros de capacidad, con abertura lateral y fabricados en madera. El CABB suministrará al adjudicatario las prescripciones necesarias para la fabricación de estos contenedores, en el caso que sea necesaria su reposición

Asimismo, cuando resulte necesario, y a solicitud del responsable del contrato, el adjudicatario proveerá contenedores para la segregación de plásticos y envases en los puntos de generación de dichos residuos. Cuando los contenedores sean para el interior de los

edificios, los mismos serán de 50 L de capacidad y cuando sean para exterior, serán de 250 L de capacidad.

- **Etiquetado de residuos:** el adjudicatario suministrará las etiquetas y/o carteles identificativos necesarios para el almacenamiento y transporte de los residuos generados en las instalaciones del CABB. Para ello, deberá proponer un modelo de las mismas al responsable del CABB durante la semana posterior a la adjudicación del contrato. Una vez aprobados, el suministro se hará bajo petición expresa del responsable del contrato, vía correo electrónico. Todas las etiquetas y distintivos, cuyo contenido y formato esté establecido en disposiciones legales, serán diseñados conforme a la normativa en vigor que resulte de aplicación.

Elaboración de documentación inherente a los traslados: Todos los movimientos de residuos irán acompañados de la documentación de traslado correspondiente, según lo establecido por la normativa en vigor sobre traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Derivado de la aplicación de dicha norma de traslados de residuos, se obliga al operador de traslado a registrar los movimientos de residuos a través de la plataforma eSIR del ministerio o indirectamente a través de una aplicación que conecte con la plataforma ministerial. El CABB dispone de una herramienta propia para realizar la gestión documental de los residuos generados en el ámbito del CABB denominada ZERO¹.

La empresa adjudicataria deberá de generar la documentación a través de dicha herramienta, para lo cual el CABB suministrará claves de acceso y una formación previa a la persona encargada de dicha gestión por parte de la empresa adjudicataria. La generación de la documentación contempla la tramitación a través de la plataforma ZERO de los documentos de identificación. Una vez el gestor final devuelva el documento de identificación completado, el adjudicatario deberá de cerrar el traslado en la plataforma ZERO.

Este servicio de gestión documental de los traslados, podrá ser interrumpido previo aviso del responsable del contrato, conllevando la suspensión de la retribución asociada al concepto correspondiente (Tramitación telemática de la documentación asociada a cada traslado -DI parte A y DI parte B- a través de la aplicación ZERO).

En el caso de que, durante la duración del contrato, la Administración Ambiental del Estado o CAPV, modifique o sustituya el actual sistema de tramitación documental de los residuos, el adjudicatario deberá adaptar sus procedimientos y herramientas (software, hardware, certificados digitales...) en el menor plazo de tiempo posible. En cualquier caso, deberá cumplir con los plazos establecidos por el Órgano Ambiental para dicha adaptación.

Para la certificación mensual de las retiradas de residuos, únicamente se abonarán aquellos traslados que dispongan de toda la documentación completada a la fecha de emisión de cada relación valorada de trabajos mensuales, incluida la parte del Documento de identificación a cumplimentar por parte del gestor final del residuo.

¹ <https://www.teimas.com/zero>



- **Mercancías peligrosas:** se deberá cumplir el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, así como el Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) en vigor. El CABB proporcionará un listado orientativo de residuos considerados mercancías peligrosas, junto con unas fichas de gestión de obligado cumplimiento. El adjudicatario deberá estar asesorado por un consejero de Seguridad en esta materia y sobre cualquier nuevo residuo producido por el CABB. En caso de que un residuo sea considerado como mercancía peligrosa, el transportista deberá proporcionar la carta de porte, así como aquella documentación que pueda resultar de aplicación, con al menos 24 horas de antelación para su comprobación por parte del CABB. Previo a la retirada de las mercancías peligrosas, estas deberán de ser envasadas y flejadas acorde a la normativa reguladora ADR en vigor
- **Disponibilidad de una persona a tiempo parcial en las instalaciones del CABB:** la empresa adjudicataria del LOTE 1 pondrá a disposición del CABB un operario a tiempo parcial para el desempeño de tareas de limpieza, organización y conservación de los garbigunes de los centros EDAR Galindo y ETAP Venta Alta. Dicha persona también se hará cargo de: traslados internos de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos) desde los distintos puntos de generación en las plantas a los puntos definidos para su almacenamiento; la correcta segregación, almacenamiento y etiquetaje de los residuos, en caso necesario; y deberá prestar su apoyo durante las operaciones de carga de residuos peligrosos y no peligrosos previas a su traslado a las instalaciones del gestor.

En consecuencia, el operario deberá disponer de carnet de conducir (tipo B) y deberá estar habilitado para el manejo de carretillas elevadoras tipo Fenwick. Con carácter general, su dedicación será de, al menos, 4 horas diarias 3 días a la semana en cada centro, haciendo un total de 24 horas semanales², en horario de mañana (entre las 8:00 y las 14:00 horas). Dicho operario podrá ser puntualmente requerido para desempeñar trabajos en las oficinas del CABB dentro del objeto del contrato.

Para los traslados intercentros del operario, así como para los traslados internos de residuos mencionados anteriormente, la empresa adjudicataria pondrá a su disposición un vehículo correctamente habilitado para ello.

2.2 RESIDUOS A GESTIONAR

La clasificación de los residuos generados en los centros del CABB objeto del presente pliego se realiza en función de su procedencia, puesto que la gestión de los mismos sigue unas pautas comunes en todos los centros. Estos listados no deben entenderse como definitivos, de forma que el CABB se reserva el derecho de aumentarlos o disminuirlos en función de las necesidades que puedan surgir durante la duración del contrato. Además, en base a dicha clasificación, para algunos de ellos se describen trabajos específicos que puedan requerirse en el ámbito del contrato. De esta forma, se distinguen los siguientes tipos:

² No incluye tiempo de desplazamiento entre centros en su caso.

- Residuos producidos durante tareas de explotación, mantenimiento y limpieza de instalaciones:

Residuo	Código LER ³	Instalación				Almacenamiento	Frecuencia retirada ⁴	Cantidad ⁴ (t/año)	¿Potencialmente valorizable?
		EDAR Galindo	ETAP Venta Alta	EDAR Lamarian	ETAP Burgoa				
Chatarra	170407	☒	☒	☒	☒	Garbigune EDAR Galindo: Contenedor de 20 m ³	Cuatrimstral	10	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Contenedor de 5 m ³	Anual	20	
						Garbigune EDAR Lamarian: Contenedor de 5 m ³	A demanda	3	
						Garbigune ETAP Burgoa: Contenedor de 5 m ³	A demanda	1,5	
Madera	150103	☒	☒	☒	☒	Garbigune EDAR Galindo: Contenedor de 30 m ³	Trimestral	7,0	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Contenedor de 5 m ³	Semestral	2,5	
						Garbigune EDAR Lamarian: Contenedor de 5 m ³	A demanda	1,5	
						Garbigune ETAP Burgoa: Contenedor de 5 m ³	A demanda	1	
Residuos de plástico y embalajes	200139	☐	☐	☒	☒	Garbigune EDAR Lamarian: Contenedor de 5 m ³	A demanda	2	Sí
						Garbigune ETAP Burgoa: Contenedor de 5 m ³	A demanda	1	
Residuos inertes	190899 190999	☒	☒	☐	☐	Garbigune EDAR Galindo: Contenedor de 20 m ³	Bimestral	14,0	No
						Garbigune ETAP Venta Alta: Contenedor de 5 m ³	Trimestral	9,0	
Papel y cartón	150101	☒	☐	☒	☒	Contenedor de 30 m ³ en garbigune	Cuatrimstral	3,0	Sí
						Garbigune EDAR Lamarian: Contenedor de 5 m ³	A demanda	0,5	
						Garbigune ETAP Burgoa: Contenedor de 5 m ³	A demanda	0,3	
Residuos de aparatos	200135*	☒	☒	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Palet o big-bag de 1 m ³	Semestral	1,0	Sí

³ En el caso de los residuos peligrosos éstos aparecen marcados con asterisco.

⁴ Datos orientativos. Las frecuencias de retiradas podrán variar en función del nivel de llenado de los contenedores, debiendo retirarse únicamente los que se encuentren completamente lleno o sea solicitado expresamente el CABB.



eléctricos y electrónicos peligrosos						Garbigune ETAP Venta Alta: Palet o big-bag de 1 m ³	Anual	0,5	
						Garbigune EDAR Lamiaran: Palet o big-bag de 1 m ³	A demanda	0,5	
Aceite usado	130208*	☒	☒	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: GRG (IBC) de 1 m ³	Bimestral	14,5	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: GRG (IBC) de 1 m ³ o bidón metálico de 200 l	Anual	0,5	
						Garbigune EDAR Lamiaran: GRG (IBC) 1 m ³	A demanda	2	
Aguas contaminadas con aceites	130105*	☒	☐	☐	☐	GRG (IBC) de 1 m ³ en garbigune	Semestral	3,5	No
Filtros de aceite	160107*	☒	☐	☒	☐	Big-bag de 1 m ³ en garbigune EDAR Galindo	Anual	1	Sí
						Big-bag de 1 m ³ en garbigune EDAR Lamiaran	A demanda	0,5	
Baterías de Pb	160601*	☒	☐	☐	☐	Caja de 1 m ³ (GRG abierto o similar) en garbigune	Anual	0,15	Sí
Pilas con metales pesados	200133*	☒	☒	☐	☐	Garbigune EDAR Galindo: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Anual	0,05	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Contenedor de 120 l de capacidad o bidón ballesta de plástico de 60 l	Semestral	0,1	
Lámparas y luminarias	200121* 200135*	☒	☐	☐	☐	Garbigune EDAR Galindo: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Anual	0,02	Sí
Carbón activo	190110*	☒	☒	☐	☐	EDAR Galindo: Contenedor de 5 m ³ en planta	Cuatrimetral	3,5	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Big-bag de 1 m ³	Semestral	1,0	
Aerosoles vacíos	160504*	☒	☒	☐	☐	Garbigune EDAR Galindo: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Anual	0,02	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Bidón ballesta de plástico de 60 l o metálico de 200 l	Cuatrimetral	0,05	
Sólidos contaminados	150202*	☒	☒	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Big-bag de 1 m ³	Anual	0,4	No
						Garbigune ETAP Venta Alta: Bidón ballesta metálico de 200 l o big-bag de 1 m ³	Semestral	0,15	
						Garbigune EDAR Lamiaran: Big-bag de 1 m ³	A demanda	0,15	
Restos de pintura	080111*	☒	☒	☐	☐	Garbigune EDAR Galindo: Big-bag de 1 m ³	Anual	0,05	Sí



						Garbigune ETAP Venta Alta: Bidón ballesta metálico de 200 l o big-bag de 1 m ³	Semestral	0,15	
Envases metálicos vacíos contaminados	150110*	☒	☒	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Big-bag o caja (GRG (IBC) abierto o similar) de 1 m ³	Trimestral	1	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Big-bag de 1 m ³	Anual	0,5	
						Garbigune EDAR Lamiaran big-bag de 1 m ³	A demanda	0,5	
Envases de plástico vacíos contaminados	150110*	☒	☒	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Big-bag o caja (GRG (IBC) abierto o similar) de 1 m ³	Trimestral	0,1	Sí
						Garbigune ETAP Venta Alta: Big-bag de 1 m ³	Semestral	0,2	
						Garbigune EDAR Lamiaran big-bag de 1 m ³	A demanda	0,2	

En la EDAR de Galindo, el papel y cartón, recogido en las papeleras, será vaciado por el operario puesto a disposición del CABB, en el contenedor de 30 m³ de capacidad ubicado en el garbigune de la propia planta. La frecuencia de dicha actuación será la establecida por el responsable del contrato. De esta forma, la gestión del papel y cartón únicamente se efectuará mediante la retirada del contenedor de 30 m³ de capacidad. En el caso de los residuos de envases domésticos y RSU se procederá de la misma manera. Se recogerán de los contenedores situados en el exterior de los puntos donde se generen este tipo de residuos y se trasladarán a los contenedores situados en el garbigune. La gestión de los RSU y los envases domésticos únicamente se realizará mediante la retirada de los contenedores situados en el garbigune.

Para la retirada de residuos peligrosos, una vez recibida la solicitud y al objeto de aprovechar al máximo la capacidad del vehículo de transporte, el representante de la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el responsable de residuos de laboratorio del centro correspondiente para determinar la necesidad de retirar los residuos de dicha procedencia que puedan estar almacenados. Dicha consulta se hará con antelación suficiente para poder cumplir con los plazos establecidos para la realización de las Notificaciones previas de traslado pertinentes.

- Residuos de laboratorio:

Residuo	Código LER ³	Instalación		Almacenamiento	Frecuencia a retirada ⁴	Cantidad ⁴ (t/año)	¿Potencialmente valorizable?
		EDAR Galindo	ETAP Venta Alta				
Disoluciones ácidas	060101*	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Jerricanes de 25 l o 15 l sobre palet	Bimestral	1,3	Sí
Disoluciones básicas	060205*	☒	☐	Laboratorio EDAR Galindo:	Semestral	0,05	Sí

Residuo	Código LER ³	Instalación		Almacenamiento	Frecuencia retirada ⁴	Cantidad ⁴ (t/año)	¿Potencialmente valorizable?
		EDAR Galindo	ETAP Venta Alta				
				Jerricanes de 25 l o 15 l			
Envases de vidrio contaminados	150110*	☒	☒	Laboratorio EDAR Galindo: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Trimestral	0,25	Sí
				Laboratorio ETAP Venta Alta: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Semestral	0,10	Sí
Residuos de laboratorio	160506*	☒	☒	Laboratorio EDAR Galindo: Bidón ballesta de plástico de 30 l o 60 l	Trimestral	0,1	Sí
				Laboratorio ETAP Venta Alta: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Semestral	0,8	
Disolvente halogenado	14060	☒	☒	Laboratorio EDAR Galindo: Botella de vidrio en cartonaje	Trimestral	0,25	Sí
				Laboratorio ETAP Venta Alta: Bidón ballesta de plástico de 60 l	Semestral	0,10	Sí
Plásticos contaminados	150110* 150202*	☒	☐	Garbigune EDAR Galindo: Caja (GRG (IBC) abierto o similar) de 1 m ³	Bimestral	0,5	Sí

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, la retirada de estos residuos se hará coincidir en la medida de lo posible con las de los residuos producidos durante tareas de explotación, mantenimiento y limpieza de instalaciones.

- Residuos de basura, papel-cartón y envases generados en las oficinas de los centros:

Residuo	Código LER ³	Instalación	Almacenamiento	Frecuencia	Cantidad ⁴	¿Potencialmente
---------	-------------------------	-------------	----------------	------------	-----------------------	-----------------

		EDAR Galindo	ETAP Venta Alta	Oficinas Bilbao	Oficinas Barakaldo/Gernika		a retirada ⁴	(t/año)	valorizable?
RSU (Basura)	200301	☒	☐	☐	☐	4 contenedores de basura orgánica de 250 L repartidos por la planta	Semanal	350	-
Papel y cartón	200101	☒	☐	☒	☒	EDAR Galindo: bolsas en 8 cajones de 160 L de capacidad propiedad del CABB repartidos en oficinas	Mensual	2,5	Sí
						Oficinas de Bilbao: bolsas en 18 cajones de 160 L de capacidad propiedad del CABB repartidos en oficinas	Semanal	9,0	
						Oficinas de Barakaldo/Gernika: bolsa en 1 cajón de 160 L de capacidad propiedad del CABB	A demanda	0,3	
Residuos de envases	150106	☒	☐	☐	☐	4 contenedores de envases de 250 L repartidos por la planta	Semanal	350	Sí

La recogida de las bolsas de papel y cartón de los cajones repartidos por los edificios de oficinas de la EDAR de Galindo y las oficinas de Bilbao, Barakaldo Gernika se hará de forma manual por operarios de la empresa adjudicataria. Al inicio de los trabajos el CABB facilitará planos con la ubicación concreta de los cajones.

Para la gestión de residuos susceptibles de contener información de carácter confidencial según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), el licitador deberá describir el procedimiento de aplicación para acreditar el cumplimiento de la citada normativa. La empresa adjudicataria deberá garantizar y certificar la destrucción de dichos residuos, y remitirá al responsable del contrato los certificados de destrucción pertinentes, indicando la cantidad de residuo gestionada.

En la ETAP de Venta Alta la retirada de RSU y envases se realizará por medio de los servicios municipales de recogida. Por lo tanto, la única función del adjudicatario consistirá en el traslado interno de dichos residuos desde los puntos de generación a los contenedores disponibles en el garbigune. Este traslado será llevado a cabo por el operario puesto a disposición del CABB por la empresa adjudicataria.



- Residuos generados de manera puntual y/o en situaciones de emergencia:

Derivados de tareas de limpieza puntuales y/o de situaciones de emergencia provocadas por derrames o vertidos de productos químicos, puede requerirse la gestión de, entre otros, los siguientes residuos:

- Residuos líquidos acuosos no peligrosos (161002)
- Lodos de depuradora acuoso (190205*)
- Aguas con hipoclorito (060205*)
- Aguas con clorhídrico (060102*)
- Aguas con sosa (060204*)
- Aguas con hidróxido amónico (060205*)
- Aguas con sulfato de alúmina (060106*)
- Aguas con flúor (060704*)
- Aguas con policloruro de aluminio (110106*)
- Aguas con dióxido de cloro (060704*)
- Aguas con clorito sódico (060106*)
- Aguas con floculante (070101*)
- Aguas con anticongelante (140603*)
- Tierras contaminadas con hidrocarburos (170503*)
- Aguas contaminadas con hidrocarburos (160708*)

Nota: Los códigos LER indicados son a título orientativo, pudiéndose aplicar a propuesta del adjudicatario, y de forma consensuada con el responsable del contrato, otros que se consideren más adecuados.

Al tratarse de residuos generados en situaciones anormales de funcionamiento, este listado se entenderá como meramente orientativo, de forma que el CABB podrá incluir otros residuos en función de las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá tener capacidad de reacción (menor de 24 horas) para el caso de que se le solicite la retirada de un residuo con carácter de urgencia. Para ello pondrá a disposición del CABB un procedimiento de aviso que garantice la operatividad de la empresa adjudicataria fuera del horario laboral habitual.

En el caso de residuos líquidos, su retirada deberá realizarse en camión cisterna succionador con una capacidad mínima de 10 m³ y adecuado en función de las características de peligrosidad, en su caso, del residuo a transportar.

- Trazabilidad de la gestión de los residuos

Con objeto de poder tener constancia del destino final y tratamiento que van a recibir los residuos generados por el CABB, en base al artículo 20 de Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el licitante deberá de facilitar la siguiente información:

- En caso de actuar como gestor intermediario, se deberá de presentar el contrato de tratamiento con el gestor final al cual se le entregaran los residuos.



- En caso de actuar como gestor final, se deberá de indicar el tipo de tratamiento que recibirá el residuo, número de inscripción en el registro de gestores y coordenadas UTM del emplazamiento de las instalaciones donde se trata el residuo.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CADA LOTE:

- Lote 1 – Gestión de Residuos Peligrosos, consiste en la realización de los siguientes trabajos:
 - a) Carga, transporte y gestión de los residuos peligrosos producidos durante las tareas de explotación, mantenimiento y limpieza de instalaciones, así como de los residuos generados en los laboratorios.
 - b) Carga, transporte y gestión de los residuos peligrosos generados en condiciones anormales o situaciones de emergencia.
 - c) Alquiler puntual de contenedores para la gestión de determinados residuos peligrosos.
 - d) Suministro de big-bags, bidones ballesta, jerricanes, y GRGs (IBC) abiertos o cerrados y otros recipientes según necesidad.
 - e) Etiquetado ADR de residuos.
 - f) Elaboración de documentación inherente a los traslados a través de la plataforma ZERO¹
 - g) Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la reglamentación aplicable al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
 - h) Disponibilidad de una persona a tiempo parcial en las instalaciones del CABB.
- Lote 2 – Gestión de Residuos No Peligrosos, consiste en la realización de los siguientes trabajos:
 - a) Carga, transporte y gestión de los residuos no peligrosos producidos durante las tareas de explotación, mantenimiento y limpieza de instalaciones, así como de los residuos asimilables a urbanos generados en las oficinas.
 - b) Alquiler de contenedores.
 - c) Suministro de bolsas, contenedores para papel y envases, y otros recipientes según necesidad.
 - d) Elaboración de documentación inherente a los traslados a través de la plataforma ZERO¹

2.4 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Con el fin de asegurar un correcto seguimiento del servicio, el adjudicatario elaborará y remitirá al responsable del contrato un informe mensual en formato digital con el siguiente contenido mínimo:

- Registro digital en formato excel con los movimientos de residuos efectuados. Este registro deberá incluir, como mínimo, el centro destinatario del residuo y la operación de gestión realizada (preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética o eliminación), la fecha de retirada y la cantidad real gestionada de cada residuo, así como la referencia de la documentación de traslado correspondiente. Dicha información se podrá obtener de la plataforma ZERO
- -Listado de contenedores, recipientes y otros materiales suministrados para el correcto almacenamiento y transporte de los residuos.
- Documentación asociada al cumplimiento del Reglamento ADR. Esta documentación se incluirá en un anexo al informe mensual.

- Certificados de destrucción de aquellos soportes susceptibles de contener información regulada por la LOPD. Esta documentación se incluirá en un anexo al informe mensual.
- Parte de horas del operario puesto a disposición del CABB para desempeñar las tareas de mantenimiento y limpieza de los equipamientos e instalaciones destinados al almacenamiento de residuos.
- Registro de las actuaciones de emergencia desempeñadas por mediación del Servicio de intervención 24 horas. En dicho registro se deberá indicar el tipo de incidencia y su localización, las tipologías y cantidades de los residuos gestionados, y los centros destinatarios. Asimismo, se adjuntarán los documentos de traslado generados durante la actuación.

Además del informe mensual, cuando las circunstancias así lo requieran, se llevarán a cabo cuantas reuniones sean precisas a instancias del responsable del contrato.

3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa adjudicataria dispondrá de una estructura organizativa dotada de los recursos humanos y medios materiales necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el adjudicatario deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del contrato, de los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

3.1 **RECURSOS HUMANOS**

- Coordinador: actuará como representante de la empresa adjudicataria y máximo responsable de los trabajos ante el responsable del contrato del CABB. Sus funciones serán, entre otras, las siguientes:
 - Coordinar y liderar el equipo de trabajo y los medios puestos a disposición del contrato.
 - Actuar como interlocutor entre el adjudicatario y el responsable del contrato del CABB.
 - Programar las retiradas de residuos y asegurar que la documentación inherente a cada traslado se hace en el tiempo y forma establecidos.
 - Asesorar al responsable del contrato en materia de gestión de residuos.
 - Resolver las incidencias y problemas que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.
 - Elaborar y remitir puntualmente el informe mensual de seguimiento.

Deberá contar con una experiencia superior a cinco años en gestión de residuos, y, concretamente, en el desempeño de las funciones descritas.

- Operario (Lote 1): sus funciones serán, entre otras, las siguientes:
 - Mantener las zonas de almacenamiento de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, en buenas condiciones de orden y limpieza.
 - Realizar traslados internos de residuos peligrosos y no peligrosos desde los puntos de generación a los lugares de almacenamiento.
 - Velar por la correcta identificación y etiquetado de todos los residuos peligrosos y no peligrosos almacenados.
 - Verificar el buen estado de conservación de los contenedores y recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos, procediendo a su sustitución inmediata en caso de detectar deficiencias.



- Asegurar la correcta segregación de los residuos peligrosos y no peligrosos en sus respectivos contenedores y recipientes.
- Colaborar en las tareas de carga de residuos peligrosos y no peligrosos para su traslado.

Deberá contar con formación específica en el manejo de residuos, especialmente en la manipulación de residuos peligrosos, y disponer de carnet de conducción (tipo B), así como acreditación para manejo de carretillas elevadoras tipo Fenwick.

- Equipo de intervención (Lote 1): formado por, al menos, un jefe de intervención, encargado de coordinar la actuación, y un operario debidamente cualificado.
- Personal especializado: en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato.

Todos los empleados que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible su tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a exigir, previa justificación por escrito, la sustitución del personal destinado por la empresa adjudicataria para la ejecución del contrato, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren la competencia suficiente para el trabajo encomendado, a juicio del responsable del contrato. El adjudicatario realizará la sustitución en plazo no superior a 15 días naturales a partir de la comunicación por parte del CABB.

3.2 MEDIOS MATERIALES

Se requerirá del adjudicatario la disposición de las instalaciones adecuadas y de los vehículos apropiados para la correcta carga y transporte de los diferentes tipos de residuos en los centros del CABB objeto de este contrato. El adjudicatario deberá de disponer de maquinaria para el movimiento y carga de cargas pesadas (transpaleta, plataforma elevadora, volteador de contenedores o similar) en las operaciones habituales.

El licitador deberá acreditar, cuando proceda, la posesión de las correspondientes autorizaciones en vigor y/o que se encuentra inscrito en los registros correspondientes en función de la tipología de cada residuo indicado en el presente pliego.

Además, el equipo de intervención (Lote 1) deberá disponer de los materiales de contención y absorción necesarios, que le permitan afrontar la manipulación, carga, transporte y gestión de cualquier residuo generado durante situaciones de emergencia provocadas por derrames o vertidos de productos químicos, con todas las garantías de seguridad, tanto para las personas, como para el medio ambiente.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos técnicos de oficina propios, así como el software necesario para la correcta elaboración y edición de los documentos e informes a realizar en el marco del presente contrato.

Por último, el adjudicatario deberá proporcionar al operario encargado del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones de almacenamiento de residuos (Lote 1), los Equipos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de su actividad, así como aquéllos que pudieran ser exigidos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB.

4 MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

En el abono de los conceptos del capítulo 4 del Lote 1, referente a la gestión de residuos peligrosos, estará incluido, en su caso, el coste de gestión de los envases y/o recipientes en los que se encuentren almacenados los residuos.

4.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El licitador presentará su oferta económica como se indica en el apartado correspondiente del PCAP en base al presupuesto siguiente.

Las mediciones no podrán ser modificadas por el licitador y los precios propuestos deberán coincidir con el cuadro de precios incluido en la oferta económica.

- Presupuesto Lote 1: Gestión de Residuos Peligrosos:

CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
1.1	Big-bag de 1 m ³ de capacidad	80	20,00	1.600,00
1.2	Bidón ballesta de 30 l de capacidad	20	30,00	600,00
1.3	Bidón ballesta de 60 l de capacidad	100	41,50	4.150,00
1.4	Bidón ballesta de 200 l de capacidad	20	50,00	1000,00
1.5	Jerrican de 25 l de capacidad	130	12,00	1.560,00
1.6	Jerrican de 15 l de capacidad	230	10,00	2.300,00
1.7	Cartonaje para transporte de botellas de disolvente halogenado como mercancía peligrosa (ADR)	10	5,00	50,00
1.8	GRG (IBC) cerrado de 1 m ³ de capacidad	100	85,00	8.500,00
1.9	GRG (IBC) abierto por la parte superior de 1 m ³ de capacidad	100	40,00	4.000,00
1.10	Alquiler contenedor de obra autorizado para el transporte de RP (5 m ³) para retirada puntual	10	150,00	1.500,00
1.11	Etiquetas adhesivas homologadas ADR, marcaje UN, flechas orientación y marca de cantidades limitadas	500	0,25	125,00
CAPÍTULO 2.- TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS A INSTALACIONES DE GESTOR				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
2.1	Carga y transporte de bultos en camión (Venta Alta)	16	270,00	4.320,00
2.2	Carga y transporte en camión cisterna (Venta Alta)	16	320,00	5.120,00
2.3	Carga y transporte de bultos en camión (Galindo)	40	270,00	10.800,00
2.4	Carga y transporte de bultos en camión trailer (Galindo)	8	490,00	3.920,00
2.5	Carga y transporte en camión cisterna (Galindo)	16	320,00	5.120,00
2.6	Carga y transporte de bultos en camión (Lamiaran)	4	350,00	1400,00
2.7	Carga y transporte en camión cisterna (Lamiaran)	4	410,00	1640,00
2.8	Carga y transporte de bultos en camión (Burgoa)	4	330,00	1320,00
2.9	Carga y transporte en camión cisterna (Burgoa)	4	390,00	1560,00
2.10	Carga y transporte de contenedor de obra autorizado para el transporte de RP (5 m ³) en camión (Venta Alta)	4	280,00	1.120,00
2.11	Carga y transporte de contenedor de obra autorizado para el transporte de RP (5 m ³) en camión (Galindo)	6	280,00	1.680,00
2.12	Carga y transporte de contenedor de obra autorizado para el transporte de RP (5 m ³) en camión (Lamiaran)	6	300,00	1.800,00
2.13	Carga y transporte de contenedor de obra autorizado para el transporte de RP (5 m ³) en camión (Burgoa)	6	300,00	1.800,00



CAPÍTULO 3.- CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS POR ENTIDAD ACREDITADA*				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
3.1	Toma de muestra (con plan de muestreo) de residuo peligroso absoluto sin código espejo.	1	800,00	800,00
3.1	Toma de muestra (con plan de muestreo) de residuo con código espejo.	1	540,00	540,00
3.3	Análisis para admisión del residuo en vertedero, incluyendo el coste del blanco.	2	500,00	500,00
3.4	Informe de RP absoluto sin código espejo con valoración de peligrosidad (informe de muestreo + caracterización de vertedero en su caso).	1	1100,00	1100,00
3.5	Informe de residuo con código espejo con valoración de peligrosidad (informe de muestreo + caracterización de vertedero en su caso).	1	470,00	470,00
CAPÍTULO 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
4.1	Gestión t aceite usado	30	0,00	0,00
4.2	Gestión t filtros de aceite	0,3	425,00	127,50
4.3	Gestión t sólidos contaminados	1,1	425,00	467,50
4.4	Gestión t equipos eléctricos y electrónicos	10	225,00	2.250,00
4.5	Gestión t baterías de Pb	0,3	0,00	0,00
4.6	Gestión t pilas con metales pesados	0,3	750,00	225,00
4.7	Gestión t lámparas y luminarias	0,04	500,00	20,00
4.8	Gestión t aerosoles vacíos	0,14	2.250,00	315,50
4.9	Gestión t restos de pintura	0,4	750,00	300,00
4.10	Gestión t aceite contaminado con agua	7	125,00	875,00
4.11	Gestión t carbón activo	9	425,00	3.825,00
4.12	Gestión t envases vacíos contaminados (plástico)	0,6	450,00	270,00
4.13	Gestión t envases vacíos contaminados (metálicos)	0,4	225,00	90,00
4.14	Gestión t envases vacíos contaminados (vidrio)	0,5	425,00	212,50
4.15	Gestión t residuos de laboratorio	1,8	1.750,00	3.150,00
4.16	Gestión t disolventes halogenados	0,04	1.100,00	44,00
4.17	Gestión t disoluciones ácidas de laboratorio	2,6	515,00	1.339,00
4.18	Gestión t disoluciones básicas de laboratorio	0,1	515,00	51,50
4.19	Gestión t plásticos contaminados	1	425,00	425,00
4.20	Gestión t lodos de depuradora acuoso	20	125,00	2.500,00
	Gestión t aguas básicas (<10% de concentración)	10	125,00	1.250,00
4.21	Gestión t aguas ácidas (<10% de concentración)	10	125,00	1.250,00
4.22	Gestión t residuos de hidróxido amónico	10	350,00	3.500,00
v	Gestión t residuos con sosa concentrada >10%	5	250,00	1.250,00
4.23	Gestión t aguas con flúor	10	600,00	6.000,00
4.24	Gestión t aguas con clorito sódico	10	600,00	6.000,00
4.25	Gestión t aguas con dióxido de cloro	10	600,00	6.000,00
4.26	Gestión t aguas con floculante Gestión t aguas con floculante (sulfato de alúmina, policloruro de aluminio,...)	20	175,00	3.500,00
4.27	Gestión t aguas con anticongelante	10	175,00	1.750,00
4.28	Gestión t aguas contaminadas con hidrocarburos	10	100,00	1.000,00
4.29	Gestión t tierras contaminadas con hidrocarburos	10	125,00	1.250,00
4.30	Gestión t otros residuos peligrosos generados en situaciones anormales de funcionamiento	2	180,00	360,00
CAPÍTULO 5.- EMERGENCIAS				



Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
5.1	Hora de equipo de intervención en horario de 7:00 a 20:00	2	200,00	400,00
5.2	Hora de equipo de intervención en horario nocturno de 20:00 a 7:00	2	270,00	540,00
5.3	Hora de equipo de intervención en sábado, domingo y/o festivos	2	421,00	842,00
5.4	Carga y transporte de residuo tras intervención	2	390,00	780,00
5.5	Bolsa de barreras, caja de rollos absorbentes o materiales similares para actuación durante intervención	10	300,00	3.000,00
5.6	Saco de material absorbente granulado (10 kg)	25	40,00	1000,00
CAPÍTULO 6.- DOCUMENTACIÓN				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
6.1	Tramitación telemática de la documentación asociada a cada traslado (DI parte A y parte B) en la plataforma ZERO (precio por traslado)	200	7,00	1.400,00
6.2	Cumplir con las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento ADR (precio por traslado ADR)	40	40,00	1.600,00
6.3	Elaboración de informe mensual con datos a partir de la plataforma ZERO	48	100,0	4.800,00
CAPÍTULO 7- PERSONAL				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
7.1	Mes operario mantenimiento instalaciones almacenamiento (24 h/semana)**	24	2.903	69.660

*La toma de muestras debe ser realizada por una Entidad de Inspección en el Área Medioambiental acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Asimismo, las analíticas deben ser realizadas por laboratorios acreditados por ENAC según la norma ISO/IEC 17025 para todos los parámetros requeridos

** Incluye vehículo para traslados intercentros y traslados internos de residuos

TOTAL EJECUCIÓN	204.014,00
21% IVA	42.842,94
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	246.856,94

- Presupuesto Lote 2: Gestión de Residuos No Peligrosos:

CAPÍTULO 1.- SUMINISTROS				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
1.1	Bolsa de 160 l de capacidad y galga 200 para recogida de papel y cartón de oficinas	2100	0,65	1.365,00
1.2	Alquiler anual contenedor basura asimilable a doméstica de 1100 l de capacidad	2	180,00	360,00
1.3	Alquiler anual contenedor papel y cartón de 1100 l de capacidad	2	180,00	360,00
1.4	Alquiler anual contenedor residuo de envases asimilable a doméstico de 800 l de capacidad	2	144,00	288,00
1.5	Alquiler anual contenedor obra (5 m ³) incluida sustitución tras retirada	6	360,00	2.160,00
1.6	Alquiler anual contenedor obra (20 m ³) incluida sustitución tras retirada	4	900,00	3.600,00
1.7	Alquiler anual contenedor obra (30 m ³) incluida sustitución tras retirada	4	1.080,00	4.320,00
1.8	Contenedor estándar del CABB para papel y cartón	10	25,00	250,00
1.9	Contenedor de 50 litros de capacidad para la segregación de plásticos y envases generados en oficinas	10	45,00	450,00
1.10	Contenedor de 240 litros de capacidad para transferencia de plásticos y envases generados en la EDAR Galindo	5	150,00	750,00
CAPÍTULO 2.- TRASLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS A INSTALACIONES DE GESTOR				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
2.1	Carga y transporte en camión cisterna (Venta Alta)	4	280,00	1.120,00
2.2	Carga y transporte en camión cisterna (Galindo)	4	280,00	1.120,00
2.3	Carga y transporte en camión cisterna (Lamiaran)	4	320,00	1280,00
2.4	Carga y transporte en camión cisterna (Burgoa)	4	320,00	1280,00
2.5	Carga y transporte en camión habilitado para carga trasera de contenedores de 800 l de capacidad	100	1.100,00	11.000,00
2.6	Carga y transporte en camión habilitado para carga trasera de contenedores de 1.100 l de capacidad	100	1.100,00	11.000,00
2.5	Carga y transporte de contenedor (5 m ³) en camión (Venta Alta)	24	150,00	3.600,00
2.6	Carga y transporte de contenedor (5 m ³) en camión (Galindo)	4	140,00	560,00
2.7	Carga y transporte de contenedor (5 m ³) en camión (Lamiaran)	4	225,00	900,00
2.8	Carga y transporte de contenedor (5 m ³) en camión (Burgoa)	4	195,00	780,00
2.9	Carga y transporte de contenedor (20 m ³) en camión (Galindo)	20	160,00	3.200,00
2.10	Carga y transporte de contenedor (30 m ³) en camión (Galindo)	16	160,00	2.860,00
2.11	Carga y transporte (Oficinas Bilbao, Barakaldo y Gernika)	110	100,00	1.100,00
CAPÍTULO 3.- CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS POR ENTIDAD ACREDITADA*				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
3.1	Toma de muestra del residuo con plan de muestreo	1	600,00	490,00
3.2	Paquete analítico para admisión en vertedero de inertes	1	300,00	300,00
3.3	Paquete analítico para admisión en vertedero de no peligrosos	1	400,00	400,00

PE-SGC-01 R.04 / 2_2_030B v.02



CAPÍTULO 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
4.1	Gestión t chatarra**	34,5	0,00	0,00
4.2	Gestión t papel y cartón**	29,3	0,00	0,00
4.3	Gestión t madera	19	25,00	475,00
4.4	Gestión t mezcla de inertes	46	90,00	4.140,00
4.5	Gestión t basura asimilable a doméstica	200	120,00	24.000,00
4.6	Gestión t residuo de envases asimilable a doméstico	200	120,00	24.000,00
4.7	Gestión t residuos líquidos acuosos no peligrosos	20	104	2.080
CAPÍTULO 5.- DOCUMENTACIÓN				
Código	Descripción	Medición	Precio (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
5.1	Tramitación telemática interna de la documentación asociada a cada traslado y del CABB a través del ZERO (precio por traslado)	140	5	700
5.2	Certificado de destrucción de soportes con información regulada por la LOPD (precio por traslado)	10	100	1.000
5.3	Elaboración de informe mensual con datos a partir de la plataforma ZERO	24	150	3.600

*Entidades acreditadas conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)

**No se abonarán ni el transporte ni el alquiler de los contenedores de chatarra y papel

	TOTAL EJECUCIÓN	125.238,00
	21% IVA	26.300,00
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	151.538,00

Bilbao, 08 de enero de 2024

VºBº

<cabb_firma_rcp>

<cabb_firma_sd>